



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA A LA LICITACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA Y JUICIO DE VALOR.

EXPTE 9/2020 CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL RESTAURANTE “LOS DONCELES” EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA

1.- Nombre, número de identificación, dirección (incluido el código NUTS), número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador o la entidad adjudicadora y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

1.1. Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1.2. Número de identificación: S-3011001-I.

1.3. Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. Código NUTS: ES62.

1.5. Número de teléfono: 968.362744 y 968.368368.

1.6. Número de fax: 968.36.66.46. **E-mail:** contratacionagricultura@carm.es

1.7. Dirección de internet del perfil de contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.8. Información complementaria: Dirección General del Medio Natural. Responsable del contrato: Andrés Muñoz Corbalán, Técnico Responsable. Tfono: 968.36.68.73

2. Si procede, dirección electrónica o de internet donde estarán disponibles las especificaciones y posibles documentos adicionales.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador o entidad adjudicadora y principal actividad desarrollada.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Códigos CPV; cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

553000000-3 Servicio de restaurante y de suministro de comidas.

El objeto del contrato no se divide en lotes, pues el Servicio constituye una unidad funcional a prestar desde un único equipamiento.





5. Código NUTS del emplazamiento principal de realización o prestación de las concesiones de servicios.

ES62

6. Descripción de los servicios, orden indicativo de magnitud o valor.

Constituye el objeto del contrato la gestión del servicio del Restaurante “Los Donceles”, en el Parque Regional de Sierra Espuña.

El valor estimado del contrato ha sido estimado según lo estipulado en el artículo 101.1. b), de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se establece como el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según las estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato (ventas/ingresos), incluyendo las prórrogas del contrato.

Según se muestra en el Estudio de Viabilidad, tras la suma del total de ingresos estimados para los 12 años del contrato, incluido prórroga, como valor estimado del contrato se obtiene una cuantía total de 1.418.300,00 €.

El adjudicatario de la presente contratación está obligado a abonar un canon anual por un importe mínimo de 600 €. Para estimar su valor, ha primado la contención en el mismo ante el importante desembolso que ha de llevar a cabo el adjudicatario para la puesta en marcha del Servicio, de modo que al cabo del plazo de ejecución el adjudicatario pueda obtener unos beneficios razonables, tal y como se plantea en el Estudio de Viabilidad de la presente concesión.

El importe se abonará en dos pagos semestrales equivalentes, dentro de los primeros quince días de los meses de enero y julio, siendo causa suficiente de resolución la falta de uno de los pagos dentro del plazo. El primer pago se hará dentro de los primeros veinte días siguientes a la firma del contrato y en el importe que proporcionalmente corresponda hasta el comienzo del siguiente semestre (1 de enero o 1 de julio).

7. Condiciones de participación.

Las establecidas en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Podrán solicitar participar en el procedimiento todos los interesados que cumplan los requisitos de solvencia y demás establecidos.

Tras el examen de la documentación que acompañe a la solicitud, se seleccionará por el órgano de contratación a un mínimo de cinco solicitantes (o menos, si no hubieran solicitado participar cinco) para presentar proposiciones en el lugar y plazo que se determine en las respectivas invitaciones.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas naturales o jurídicas,





españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar especificadas en el artículo 71 de la LCSP.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario para concurrir a esta licitación y la documentación requerida para acreditar los mismos se especifican en el apartado J del Anexo I. En el caso de que así se indique en el citado apartado J, los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto y ámbito de actividad, que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propias.

Cuando el licitador sea empresario extranjero de Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo la capacidad para contratar se determinará de conformidad con el artículo 67 de la LCSP. Cuando el licitador sea empresa no comunitaria de Estado no encuadrado en los dos grupos antes referidos deberá justificar su capacidad según lo establecido en el artículo 68 de la LCSP.

8. Si procede, plazo(s) para ponerse en contacto con el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, con vistas a participar.

Conforme al art. 161 LCSP, las solicitudes podrán presentarse hasta las 14:00 horas del 2 de marzo de 2020.

Las solicitudes se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sito en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia, pudiendo ser enviadas también por correo postal certificado.

Cuando las solicitudes se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en dicho anuncio, debiendo el solicitante justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, fax (968.36.66.46) o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Correo electrónico: contratacionagricultura@carm.es

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida la solicitud en ningún caso.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Secretaría General



9. Si procede, descripción breve de las principales características del procedimiento de adjudicación.

De conformidad al art. 131.2 LCSP el procedimiento de adjudicación será el restringido, desarrollado en los arts. 160 a 165 LCSP y 284 a 297 LCSP.

10. Si procede, otras informaciones.

También se ha publicado esta licitación en el DOUE de fecha 12 de febrero de 2020, de conformidad a lo establecido en la Disposición Adicional 36ª LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

12/02/2020 09:16:41

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14f1aca1-4d70-0538-cc18-00505696280

